

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
A L C A L D Í A

DECRETO N° 862 /

EN CONCÓN, 17 MAR 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A) La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C) Sentencia de proclamación del 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D) Decreto Alcaldicio N 2078 de fecha 16 de agosto del 2022 que delega atribuciones a la Srta. Administradora Municipal Mariela Flores Campos.
- E) Decreto Alcaldicio N 2079 de fecha 16 de agosto de 2022 que informa el orden de Subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
- F) Invitación a autoridades regionales, Director/a INJUV y CORE, Región de Valparaíso.
- G) Decreto presupuestario N°71 del 28 de diciembre de 2022, que aprueban el Presupuesto Municipal 2022 y sus diferentes Ítem.
- H) Ordinario N°442/DIDECO con fecha 15 de marzo de 2023, que autoriza la actividad municipal "INAUGURACIÓN ANFITEATRO SEDE JUVENTUD".
- I) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 379 con fecha 15 de marzo 2023 correspondiente a Oficina de la Juventud, Certificado de disponibilidad presupuestaria N°380 correspondiente a Programa 24 horas y certificado de disponibilidad presupuestaria N°381 correspondiente a la Oficina de Eventos.

CONSIDERANDO:

Nombre de actividad: Programa Recreativo de Esparcimiento Juvenil 2023 "INAUGURACIÓN ANFITEATRO SEDE JUVENTUD".

Fecha de Ejecución: 31 DE MARZO DE 2023

Lugar de Realización: Sede Juventud

Unidad Responsable: DIDECO.

Fundamentación del Programa:

Programa Recreativo de Esparcimiento Juvenil 2023 "INAUGURACIÓN ANFITEATRO SEDE JUVENTUD".

Objetivo:

Programa Recreativo de Esparcimiento Juvenil 2023 "INAUGURACIÓN ANFITEATRO SEDE JUVENTUD", tiene como objetivo potenciar e integrar a los jóvenes en las diversas actividades organizadas para la comunidad, mediante espacios de recreación.

Objetivos específicos:

- Promover la participación ciudadana.
- Potenciar el rol de los jóvenes en la comunidad
- Entregar un lugar de esparcimiento de sana convivencia.
- Generar espacios artísticos abiertos a la comunidad.

Público objetivo:

Actividad orientada a todos los y las jóvenes pertenecientes a la comunidad de Concón

DECRETO:

1. **DECLÁRESE**, como actividad municipal denominada Programa Recreativo de Esparcimiento Juvenil "INAUGURACIÓN ANFITEATRO SEDE JUVENTUD 2023", a realizarse el día 31 de marzo de 2023, desde las 14:00 a 17:00 horas, en sector Sede Juventud.
2. **SOLICÍTESE** previamente la disponibilidad presupuestaria para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE

OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/MSN/nfm

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Control Municipal
- 4.- Dideco
- 5.- Juventud
- 6.- Programa 24 horas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado
	17	MAR 2023